

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Fomento de Competencias

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar propuestas que permitan estructurar, gestionar y desarrollar estrategias para el cumplimiento de los proyectos, planes y programas asociados al mejoramiento de la calidad educativa, conforme a las competencias del área y los lineamientos institucionales.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar la formulación de las orientaciones pedagógicas y metodológicas para el diseño, la planeación, implementación y seguimiento de los programas transversales, garantizando que se encuentren acorde a lo establecido en las políticas Institucionales, sectoriales e intersectoriales.
2. Formular lineamientos técnicos para la estructuración los planes de acción de los proyectos estratégicos de la dependencia con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos y políticas institucionales
3. Articular la formulación, diseño, organización, ejecución y control de estrategias de los programas transversales y generación de aplicaciones para su desarrollo, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
4. Definir estrategias de implementación de las acciones de fomento de las experiencias significativas, buenas prácticas y lecciones aprendidas que aporten al mejoramiento de la calidad de la educación de acuerdo con los criterios de calidad y oportunidad requeridos
5. Brindar asistencia técnica a las secretarías de educación sobre los lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos de mejoramiento de las condiciones de calidad e inclusión educativas en educación preescolar, básica y media, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos
6. Articular los procesos de evaluación de los programas transversales tendientes a su mejoramiento continuo, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos
7. Elaborar propuestas que contengan criterios técnicos para la identificación y preparación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo, de acuerdo con la normativa vigente
8. Dar respuesta a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia, de acuerdo con los criterios de oportunidad y calidad establecidos
10. Elaborar propuestas y estrategias, acciones preventivas, correctivas y de mejora que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia, del Sistema Integrado de Gestión SIG y las políticas del MIPG, de acuerdo la normativa vigente
11. Elaborar informes y demás documentos que estén relacionados con los asuntos propios de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
12. Realizar la proyección, desarrollo y recomendaciones en el diseño de políticas, normas, estrategias y lineamientos para los planes, programas y proyectos de fortalecimiento de la gestión institucional de los establecimientos educativos y de las competencias tanto de estudiantes como de docentes, así como los relacionados con el mejoramiento de las condiciones de calidad e inclusión educativas en educación preescolar, básica y media, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad del Sector Educación.
- Procesos de evaluación de competencias.
- Formulación de proyectos.
- Estrategias educativas.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS		POR NIVEL J ERÁRQUICO	
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano		• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
FORMACION ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Economía. • Psicología. • Sociología, trabajo social y afines. • Educación Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargoTarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley		Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1			
FORMACION ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Economía. • Psicología. • Sociología, trabajo social y afines. • Educación siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargoTarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley		Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.	
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2			
FORMACION ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Economía. • Psicología. • Sociología, trabajo social y afines. • Educación Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley		Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada	